

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Disminución de C.A. 2022-00144

En atención a la petición que promovió el abogado Uber Alfonso Díaz Sánchez, donde solicita de decreten visitas provisionales y se requiere a la demandada a efectos de que preste colaboración para la práctica de la valoración psicológica ante el ICBF, se dispone:

1. En atención a lo informado en la visita social, y aras de que los menores adquieran confianza y afiancen los lazos padre e hijos, superar cualquier temor y que estas se desarrollen en un ambiente de felicidad para los niños, se dispone como régimen de visitas provisionales en favor de JONNATHAN FERNEY y JAIDER MAURICIO MUÑOZ CONTRERAS por parte de su progenitor WILLIAM MATEO MUÑOZ PEÑA, así:

El señor WILLIAM MATEO MUÑOZ PEÑA, podrá compartir con sus hijos cada ocho días, los sábados, retirándola de la vivienda de la progenitora a la hora de las 9:00 a.m. y regresándola a la hora de las 6:00 p.m., el mismo día y al mismo lugar; las que se iniciaran a partir de ejecutoriada de la presente providencia y regirán hasta el 30 de junio de 2023; y a partir del 1 de julio de 2023, el señor JORGE ELIECER RAMOS MÉNDEZ, compartirá con sus hijos un fin de semana cada quince días (15), recogidos en la vivienda de la progenitora, el sábado a las 9:00 a.m., y regresándola el domingo o lunes si es festivo a la hora de las 6:00 p.m., al mismo lugar.

2. Se requiere a la señora ROSA LILIA CONTRERAS PEÑUELA, bajo los apremios del artículo 44 del Código General del Proceso, esto es los poderes correccionales del Juez, "*Sancionar con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) a sus empleados, a los demás empleados públicos y a los particulares que sin justa causa incumplan las órdenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución*", para que preste la colaboración con su comparecencia a la práctica de la valoración psicológica, ordenada en auto de 2 de octubre de 2020. Comuníquese.

NOTIFÍQUESE,


FRANCY HERRERA PEDRAZA
Juez (e) (2)